

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2015 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

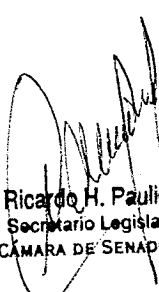
ARTÍCULO 1 - Dónase a la Municipalidad de El Trébol, departamento San Martín, un lote de terreno ubicado en la Zona Rural de dicho Distrito identificado como Lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215, que cuenta con una superficie total de 1,000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito: 15 El Trébol, Partida Inmobiliaria N° 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, conforme documentación que se adjunta, y con inscripción en el Registro General al Número 75426, Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 1 de septiembre de 2000.

ARTÍCULO 2 - La donación dispuesta en el artículo 1 de la presente ley, se establece con el cargo de que la Municipalidad de El Trébol lo utilice para el cumplimiento del Programa Educativo Laboral, tendiente a lograr el tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad.

ARTÍCULO 3 - Los gastos emergentes de mensura, si la hubiere, y de escrituración correrán por cuenta de la Municipalidad de El Trébol en su condición de donataria.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 26 de julio de 2018

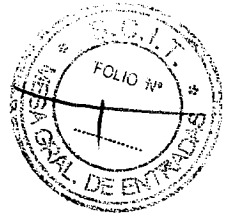

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C. P. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



SANTA FE, Noviembre 28 de 2017

Señor
Administrador Provincial del
Servicio de Catastro e Información Territorial
Su Despacho

Me dirijo a usted, por expreso pedido del Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores, Senador Guillermo Cornaglia, a efectos de solicitarle informe por donde corresponda respecto de un lote de terreno ubicado en la zona rural de la localidad de El Trebol, dpto. San Martín, identificado como lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215, que cuenta con una superficie total de 1,0000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito 15 El Trebol, Partida Inmobiliaria N° 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, y con inscripción en el Registro General al Número 75426 Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 01 de setiembre de 2.000. que se adjunta a la presente, lo siguiente: sus medidas, superficie, linderos, avalúo y cualquier otro dato de interés; acompañándose de ser posible, copia simple de las constancias y planos obrantes en esa Dirección.) meo

La presente solicitud obedece a que se halla en estudio en esta Comisión el EXPEDIENTE N° 36027-JL, autoría de la Senadora Cristina Berra, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe a donarlo.

Diligenciado que sea, sírvase remitirlo a esta Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores de Santa Fe, sita en calle Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe.

Sin más, y esperando una respuesta a la brevedad, saludo a Ud. atentamente.-

S. C. I. T. SANTA FE
RECIBIDO
Fecha: 28 DIC 2017
Hora:
MESA DE ENTRADAS
CERESOLE GABRIELA MARIA MESA GENERAL DE ENTRADAS S.C.I.T.

C.P.N. RUBEN MONTAPPONI
Secretario de Comisión
As. Comunales y Municipales, D-
Regional y D. Civil

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

Rose a Com
FOLIO N° 2



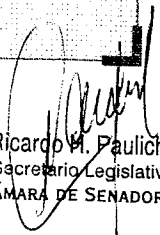
PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Expediente: **36027 - JL** Tipo Proyecto: **Ley**

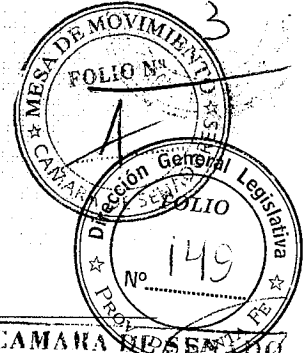
Autores: **C. Berra**

Referencia: **Lote de terreno ubicado en la Zona Rural de El Trébol, dpto. San Martín: dónasé a la Municipalidad de dicho Distrito.**

Ingreso: **22 de Noviembre de 2017**


Dr. Ricardo M. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

36 027 - JL



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

4

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CAMARA DE SENADORES
DIRECCION GENERAL
MESA DE MOVIMIENTO

22 NOV 2017

Recibido 10/11

ARTICULO 1º) Dónase a la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, un lote de terreno ubicado en la Zona Rural de dicho Distrito identificado como Lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215 que cuenta con una superficie total de 1,0000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito: 15 El Trébol, Partida Inmobiliaria Nº 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, conforme documentación que se adjunta, y con inscripción en el Registro General al Número 75426 Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 01 de setiembre de 2000.

ARTICULO 2º.- La donación dispuesta en el artículo 1º de la presente ley, se establece con el cargo de que la Municipalidad de El Trébol lo utilice para el cumplimiento del Programa Educativo-Laboral tendiente a lograr el tratamiento y disposición final de Resíduos Sólidos Urbanos en la Ciudad y la Región.

ARTICULO 3º.- Los gastos emergentes de Mensura si la hubiere y de Escrituración correrán por cuenta de la Municipalidad de El Trébol en su condición de Donataria.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA BERRA
Senadora Provincial

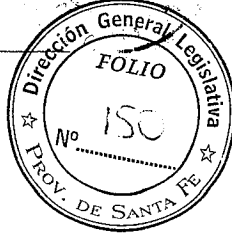
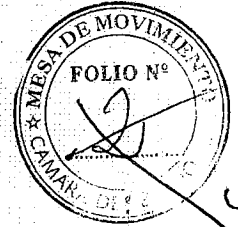
Señor Presidente:

Las autoridades de la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín al que represento me han solicitado mediante Nota la tramitación del presente Proyecto de Ley, mediante el cual solicitan al Superior Gobierno de la Provincia

Pág. 1
Dr. Ricardo H. Faulichenco
Secretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



la donación a ese municipio de una fracción de terreno ubicada en la zona rural de dicho Distrito, con todas las características identificatorias del Servicio de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Propiedad descritas en el Proyecto, para ser destinado a desarrollar en el mismo un Programa Educativo-Laboral tendiente a lograr el tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en la Ciudad y la Región.


El referido inmueble fue originariamente propiedad del Gobierno Nacional, Consejo de Educación, siendo transferido a la Provincia por Ley Nacional N° 21809 y Provincial N° 8268, habiéndose inscripto su Dominio a favor del Estado Provincial al Tomo 219 Par Folio 768 Número 75426 del Departamento San Martín.

Obran en autos los antecedentes e informes de la Dirección de Patrimonio Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia, en el cual se manifiesta que dicho inmueble se encuentra en disponibilidad, razón por la cual no existirían prima facie inconvenientes para proceder a la donación del mismo a la Municipalidad de El Trébol.

Teniendo en consideración lo loable del proyecto a desarrollar por el municipio de El Trébol, además de encontrarse abocado a esta solicitud desde el año 2011, primeramente ante las autoridades nacionales y a posteriori ante las autoridades provinciales, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

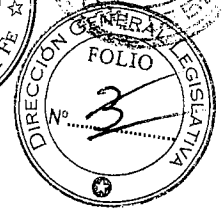

CRISTINA BERRA
Senadora Provincial

Pág. 2


Dr. Ricardo F. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 23 de Noviembre de 2017

Expediente Nro: 36027 - JL

Asunto: Lote de terreno ubicado en la Zona Rural de El Trébol, dpto. San Martín: dónase a la Municipalidad de dicho Distrito.


Pase para su estudio y dictamen a las Comisiones de:


Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil

Asuntos Constitucionales y Legislación General

Sirva la presente de atenta nota.




ADRIANA PERALÓN
Subdirectora General
Legislativa


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



SANTA FE



“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional” 2 de Febrero de 2018.-

C/Ref Expte 13401-1272913-6

Señor Director de Empadronamiento:

Atento a lo solicitado a fs 1, se sugiere pasen las presentes a la **Dirección de Topocartografía**, a fin de adjuntar copia de Plano.-

Sirva la presente, de atenta nota.-

**DIRECCIÓN EMPADRONAMIENTO.
NOTAS, OFICIOS Y EXPEDIENTES.**

M.M. DE LA CRUZ
E. de la Cruz
S.C.I.T. Santa Fe

M.M.O. LEONARDO CANTORIA
SUPERV. EXP. OF. GRANDES CONTRIB.
DIRECCIÓN DE EMPADRONAMIENTO
S.C.I.T. SANTA FE

DIRECCIÓN EMPADRONAMIENTO.

Santa Fe,

07 FEB 2018



HECTOR L. BAIOS
INTE DE EMPADRONAMIENTO
S.C.I.T. SANTA FE

Visto lo manifestado precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la **Dirección de Topocartografía**, a sus efectos.-



7

- USU INTERNO -

Partida: 1215001732370000-2

Estado: 0 ACTIVA



Departamento: 12 SAN MARTIN
Distrito: 15 EL TREBOL
Subdistrito: 00

DATOS GENERALES

Zona: 4
Ubic Inmueble:
Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: PA-0000-00215
Lotes: 20
Plano: S/P 982
Nacimiento: 01/01/1983
Partida Anterior:

Sup Terreno: 1.0000 Ha. Val Terreno: 2823
Sup Edificada: 0
Obras Sanitarias: No tiene agua Val Edificio: 0
Pavimento: No tiene pavimento
Parcelas Por Pasillo: 0 Mca Valuacion: 0
Exist Mejoras Rurales: Sin mejoras Fecha Valuacion: 04/10/2012
Domicilio Fiscal: 3 DE FEBRERO 2651

NOMENCLATURA CATASTRAL

Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 1215PA000000215

Manz/sm: Nro. plano: S/P 982

Lote: 20

BSERVACIONES

EN CUELA N|| 6417

PROPIETARIO/S

Tipo Propietario: Propiedad Fiscal Provincial GOB PROV P.Jur Prop: 1 0100 0000 CUIT 30-99900735-6
Regimen de Tenencia: Propietario con dominio inscr
Codigo Postal: 3000000
Domicilio Legal:

DOMINIO

o: 059P Folio: 00051 Numero: 005192 Fecha: 07/02/1930 Marca: H
Tomo: 219P Folio: 00768 Numero: 075426 Fecha: 01/09/2000 Marca: A

TERRENO RURAL

Superficie	Porc	Precio	Isla	Valor Parcial
1	0	8500	0	2823

MODIFICACIONES POR FINCA

Carga	Motivo	C.Tra	C.Mov	U.Faam
09 02 1983	100000	2	C	2823
Mc	Transac.	Motiv	Orig	F.Docum.
26 09 1986	MACT01	13		01011987
15 12 1986	MACT01	09		01011987
12 12 2011	V18	23		01092000
17 11 2014	J18	09	F	17112014

Arg. VITOLI... S.C.I.T. Serie Fe

MODIFICACIONES POR PARCELA

Modif.	Transac.	Motiv	F.Docum.	Observ.
1215PA000000215	12 12 2011	J1	17	01092000

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A±o	F.Registro	Moneda
1	100	,9	0	0	90	1982	01/01/1982	LEY 18188
2	100	4429025,1	0	0	90	1982	01/01/1982	LEY 18188
3	100	2568,6	0	0	60	1983	01/01/1983	\$ ARGENTINO
4	100	19041,6	0	0	80	1984	01/01/1984	\$ ARGENTINO
5	100	1560	0	0	80	1985	01/01/1985	AUSTRALES
6	100	156	0	0	80	1985	01/01/1985	AUSTRALES
7	100	390	0	0	80	1986	01/01/1986	AUSTRALES
8	100	880	0	0	80	1987	01/01/1987	AUSTRALES
9	100	1920	0	0	80	1988	01/01/1988	AUSTRALES

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



- USO INTERNO

Departamento: 12 SAN MARTIN

Distrito: 15 EL TREBOL

Subdistrito: 00

Partida: 1215001732370000-2

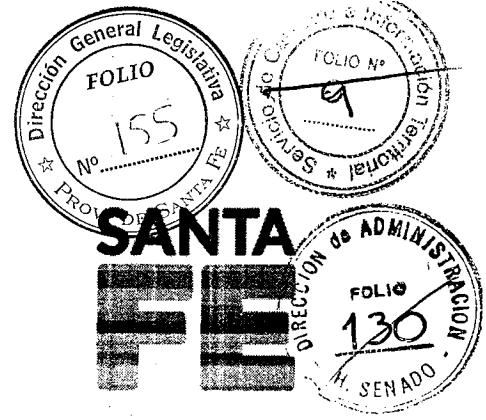
Estado: 0 ACTIVA



VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A±0	F.Registro	Moneda
10	100	12800	0	0	80	1989	01/01/1989	AUSTRALES
11	100	800000	0	0	80	1990	01/01/1990	AUSTRALES
12	100	5760000	0	0	80	1991	01/01/1991	AUSTRALES
13	100	576	0	0	80	9192	01/01/1991	PESOS
14	100	1026,4	0	0	80	1992	01/01/1992	PESOS
15	100	1026,4	0	0	80	1993	01/01/1993	PESOS
16	100	1026,4	0	0	80	1994	01/01/1994	PESOS
17	100	1026,4	0	0	80	1995	01/01/1995	PESOS
18	100	1026,4	0	0	80	1996	01/01/1996	PESOS
19	100	1026,4	0	0	80	9798	20/12/1997	VALUAC.IMP.98
100		1026,4	0	0	80	1997	01/01/1997	PESOS
21	100	1026,4	0	0	80	9899	11/12/1998	VALUAC.IMP.99
22	100	1026,4	0	0	80	1998	11/12/1998	PESOS
23	100	1026,4	0	0	80	9900	12/12/1999	VALUAC.IMP.00
24	100	1026,4	0	0	80	9901	07/12/2000	VALUAC.IMP.01
25	100	1026,4	0	0	80	9902	30/11/2001	VALUAC.IMP.02
26	100	1026,4	0	0	80	9903	16/07/2003	VALUAC.IMP.03
27	100	1026,4	0	0	80	9904	02/07/2004	VALUAC.IMP.04
28	100	1026,4	0	0	80	9905	27/11/2004	VALUAC.IMP.05
29	100	1026,4	0	0	80	9906	25/11/2005	VALUAC.IMP.06
3	100	1026,4	0	0	80	9907	17/11/2006	VALUAC.IMP.07
31	100	1026,4	0	0	80	9908	17/11/2007	VALUAC.IMP.08
32	100	1026,4	0	0	80	9909	29/11/2008	VALUAC.IMP.09
33	100	1026,4	0	0	80	9910	28/12/2009	VALUAC.IMP.10
34	100	1026,4	0	0	80	9911	11/12/2010	VALUAC.IMP.11
35	100	1283	0	0			14/12/2011	
36	100	1026,4	0	0	80	1999	04/10/2012	PESOS
37	100	2823	0	0	100	9912	04/10/2012	VALUAC.IMP.12
38	100	2823	0	0	100	9913	14/12/2012	VALUAC.IMP.13
39	100	2823	0	0	100	9914	18/12/2013	VALUAC.IMP.14
40	100	2823	0	0	100	9915	17/12/2014	VALUAC.IMP.2015
41	100	2823	0	0	100	9916	11/12/2015	VALUAC.IMP.2016
42	100	2823	0	0	100	9917	12/12/2016	VALUAC.IMP.2017
43	100	2823	0	0	100	9918	14/12/2017	VALUAC.IMP.2018

Dr. Ricardo H. Paucichenco
 Secretario Legislativo
 CÁMARA DE SENADORES



C/Ref. Expte. N.º 13401-1272913-6
Camara de Senadores.-

Sr. Director de Topocartografía:
Ing. Agrim. Carlos Tonini
Su Despacho:

Atento a lo solicitado a fojas 6, se informa que el inmueble empadronado bajo la Partida 12-15-00-173237/0000 correspondiente a la Parcela 1215PA000000215, no cuenta con Plano de mensura inscripto en esta repartición al día de la fecha.-

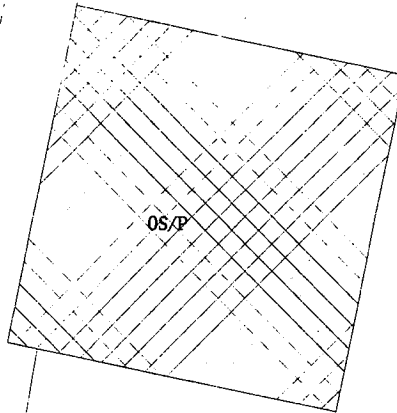
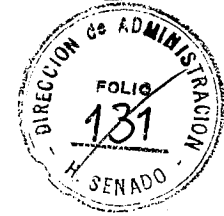
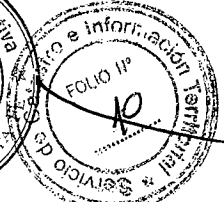
Se adjunta croquis parcelario de la Aplicación Catastral.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Administración Regional a los efectos que estime corresponder.-

División Análisis y Resolución de Expedientes - Santa Fe, 15 de Febrero de 2018.-
DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO


FONTANINI, PATRICIA M.
DEPARTAMENTO TOPOGRAFIA
DIRECCION DE TOPOCARTOGRAFIA
S.C.I.T.

0168547-2012



0094723-1980

Provincia de Santa Fe



Fecha: 14/02/2018

Observaciones:
1215PA0000 00215

Nivel/es Activo/s:

Ubic. Grafica: 12-15-PA

Parcelas, Vías de comunicación, Nro. de plano + A#o de plano, Vías de comunicación,

PF3

Firma Autorizada

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

Saavedra 2260
Santa Fe C.P. 3000
T.E. 0342 4574777
FAX 0342 4573757

Tucuman 1853
Rosario C.P. 2000
T.E. 0341 4721336
FAX 0341 4721329



Corresponde Expte. 13401-1272913-6


ADMINISTRADOR REGIONAL SANTA FE - SCIT

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 FEB 2018

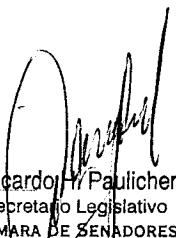
Con lo actuado por este Servicio, se remiten las presentes actuaciones a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos.-

Sirva ésta de atenta nota.



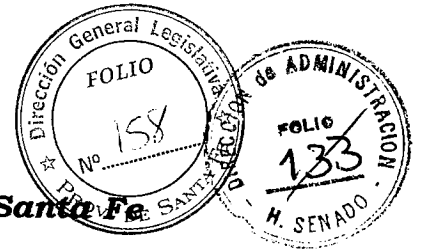

Lic. Ma. FLORENCIA GONZALEZ
SECRETARIA
ADMINISTRACION REGIONAL SANTA FE
S.C.I.T.

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"


Dr. Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



Artículo 45° - NO BLOQUEA DOMINIO

SANTA FE, Noviembre 28 de 2017.-

Señor
Director Provincial del
Registro Gral. de la Propiedad
Su Despacho


Me dirijo a usted, por expreso pedido del Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores, Senador Guillermo Comaglia, a efectos de solicitarle informe por donde corresponda respecto de un lote de terreno ubicado en la zona rural de la localidad de El Trebol, dpto. San Martín, identificado como lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215, que cuenta con una superficie total de 1,0000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito 15 El Trebol, Partida Inmobiliaria N° 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, y con inscripción en el Registro General al Número 75426 Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 01 de setiembre de 2.000. que se adjunta a la presente: El titular actual, si sobre el mismo pesan embargos, inhibiciones, derechos reales de garantía y cualquier otro dato de interés.

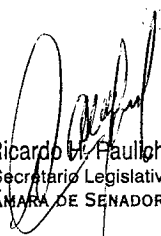
La presente solicitud obedece a que se halla en estudio en esta Comisión el EXPEDIENTE N° **36027-JL**, autoría de la Senadora Cristina Berra, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe a donarlo.

Diligenciado que sea, sírvase remitirlo a esta Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores de Santa Fe, sita Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe.

Sin más, y esperando una respuesta a la brevedad, saludo a Ud.

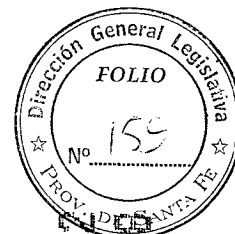
atte.


C.P.N. RUBEN MONTAPPONI
Secretario de Comisión
As. Comunales y Municipales, D-
Regional y Defensa Civil


Dr. Ricardo M. Paulighenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

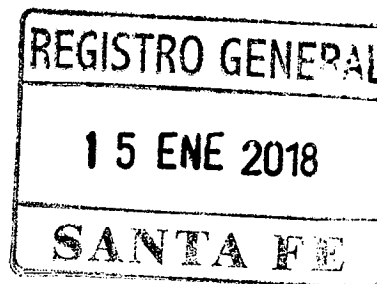


Artículo 45° - NO BLOQUEA DOMINIO

15/11/2017

SANTA FE, Noviembre 28 de 2017.

Señor
Director Provincial del
Registro Gral. de la Propiedad
Su Despacho



Me dirijo a usted, por expreso pedido del Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores, Senador Guillermo Cornaglia, a efectos de solicitarle informe por donde corresponda respecto de un lote de terreno ubicado en la zona rural de la localidad de El Trebol, dpto. San Martín, identificado como lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215, que cuenta con una superficie total de 1,0000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito 15 El Trebol, Partida Inmobiliaria N° 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, y con inscripción en el Registro General al Número 75426 Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 01 de setiembre de 2.000. que se adjunta a la presente: El titular actual, si sobre el mismo pesan embargos, inhibiciones, derechos reales de garantía y cualquier otro dato de interés.

La presente solicitud obedece a que se halla en estudio en esta Comisión el EXPEDIENTE N° 36027-JL, autoría de la Senadora Cristina Berra, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe a donarlo.

Diligenciado que sea, sírvase remitirlo a esta Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores de Santa Fe, sita Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe.

Sin más, y esperando una respuesta a la brevedad, saludo a Ud.

atte.

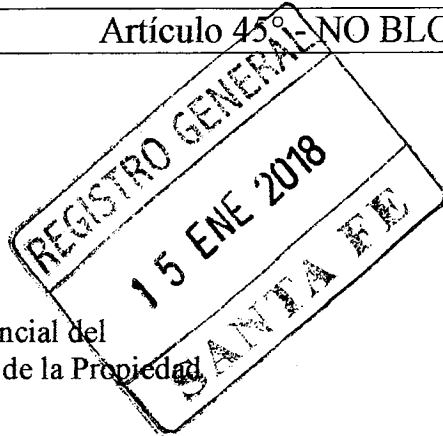
C.P.N. RUBEN MONTAPPONI
Secretario de Comisión
As. Comunales y Municipales, D-
Regional y Defensa Civil

Dr. Ricardo V. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Artículo 45°-NO BLOQUEA DOMINIO



SANTA FE, Noviembre 28 de 2017.-

Señor
Director Provincial del
Registro Gral. de la Propiedad
Su Despacho



Me dirijo a usted, por expreso pedido del Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores, Senador Guillermo Comaglia, a efectos de solicitarle informe por donde corresponda respecto de un lote de terreno ubicado en la zona rural de la localidad de El Trebol, dpto. San Martín, identificado como lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215, que cuenta con una superficie total de 1,000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito 15 El Trebol, Partida Inmobiliaria N° 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, y con inscripción en el Registro General al Número 75426 Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 01 de setiembre de 2.000. que se adjunta a la presente: El titular actual, si sobre el mismo pesan embargos, inhibiciones, derechos reales de garantía y cualquier otro dato de interés.

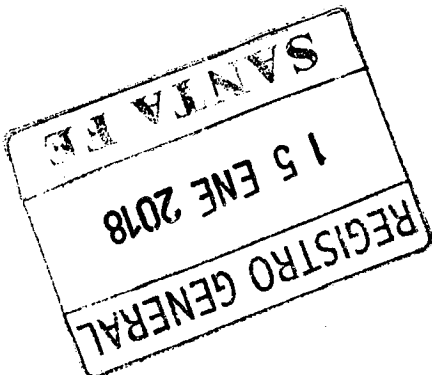
La presente solicitud obedece a que se halla en estudio en esta Comisión el EXPEDIENTE N° 36027-JL, autoría de la Senadora Cristina Berra, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe a donarlo.

Diligenciado que sea, sírvase remitirlo a esta Comisión de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil de la Cámara de Senadores de Santa Fe, sita Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe.

Sin más, y esperando una respuesta a la brevedad, saludo a Ud.

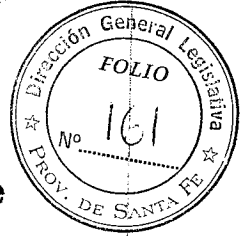
atte.

C.P.N. RUBEN MONTAPPONI
Secretario de Comisión
As. Comunales y Municipales, D-
Regional y Defensa Civil



Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

Pase a Com



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Expediente: **36027 - JL** Tipo Proyecto: **Ley**

Autores: **C. Berra**

Referencia: **Lote de terreno ubicado en la Zona Rural de El Trébol, dpto. San Martín: dónase a la Municipalidad de dicho Distrito.**

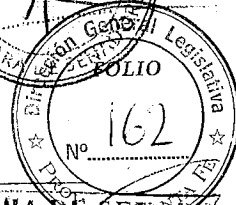
Ingreso: **22 de Noviembre de 2017**

[Signature]
Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

36.027-JL



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CAMARA DE SENADORES
DIRECCION GENERAL
MESA DE MOVIMIENTO

22 NOV 2017

Recibido...

ARTICULO 1º) Dónase a la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín, un lote de terreno ubicado en la Zona Rural de dicho Distrito identificado como Lote 20, nomenclatura 12 15 PA 0000 00215 que cuenta con una superficie total de 1,0000 hectárea, con datos de inscripción en el Departamento: 12 San Martín, Distrito: 15 El Trébol, Partida Inmobiliaria N° 12-15.173237/0000; empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Santa Fe, según el certificado expedido por dicho Servicio, conforme documentación que se adjunta, y con inscripción en el Registro General al Número 75426 Tomo 219 Par, Folio 768 de fecha 01 de setiembre de 2000.

ARTICULO 2º.- La donación dispuesta en el artículo 1º de la presente ley, se establece con el cargo de que la Municipalidad de El Trébol lo utilice para el cumplimiento del Programa Educativo-Laboral tendiente a lograr el tratamiento y disposición final de Resíduos Sólidos Urbanos en la Ciudad y la Región.

ARTICULO 3º.- Los gastos emergentes de Mensura si la hubiere y de Escrituración correrán por cuenta de la Municipalidad de El Trébol en su condición de Donataria.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA BERRA
Senadora Provincial

Señor Presidente:

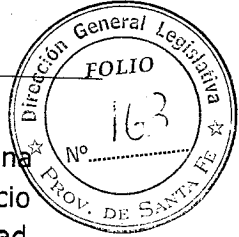
Las autoridades de la Municipalidad de El Trébol, Departamento San Martín al que represento me han solicitado mediante Nota la tramitación del presente Proyecto de Ley, mediante el cual solicitan al Superior Gobierno de la Provincia

Pág. 1

Dr. Ricardo M. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



la donación a ese municipio de una fracción de terreno ubicada en la zona rural de dicho Distrito, con todas las características identificatorias del Servicio de Catastro e Información Territorial y Registro General de la Propiedad descriptas en el Proyecto, para ser destinado a desarrollar en el mismo un Programa Educativo-Laboral tendiente a lograr el tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en la Ciudad y la Región.

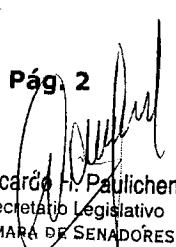
El referido inmueble fue originariamente propiedad del Gobierno Nacional, Consejo de Educación, siendo transferido a la Provincia por Ley Nacional N° 21809 y Provincial N° 8268, habiéndose inscripto su Dominio a favor del Estado Provincial al Tomo 219 Par Folio 768 Número 75426 del Departamento San Martín.

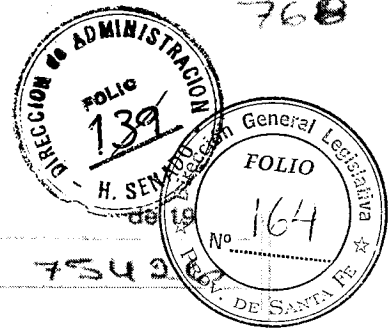
Obran en autos los antecedentes e informes de la Dirección de Patrimonio Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia, en el cual se manifiesta que dicho inmueble se encuentra en disponibilidad, razón por la cual no existirían prima facie inconvenientes para proceder a la donación del mismo a la Municipalidad de El Trébol.

Teniendo en consideración lo loable del proyecto a desarrollar por el municipio de El Trébol, además de encontrarse abocado a esta solicitud desde el año 2011, primeramente ante las autoridades nacionales y a posteriori ante las autoridades provinciales, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.


CRISTINA BERRA
Senadora Provincial

Pág. 2


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



TRANSFERENCIA

Registrado el

Tomo: 219 D

Folio: 768

Número: 7542

NATURALEZA DEL ACTO: Inscripción Administrativa

Escritura N° 00401-006100-V En virtud de la Ley a 221709/98

y Ley Provincial 39 2003/98 Art. 1040 in-fine del Código Civil
Escribano:

TRANSMITENTE: Estado Civil y demás datos CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



ADQUIRENTE: Estado Civil y demás datos Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe Ministerio de Educación, representada por la Sra. Directora General de Infraestructura y Asistencia Escolar Doña Mónica B. de Nelli.

INSCRIPCION

Tomo: 59 D

Folio: 51

Número: 7.192

Departamento: San Martín Distrito Sub Distrito

Partida N° Sub partida

Certificado Registro N° 67.543 Fecha: 9/8/00

Plano aprobado por la D.P.C. N° Fecha:

Avalúo Fiscal: Terreno: Edificio:

Transferencia TOTAL/PARCIAL con relación al N° de partida indicado.



REGISTRO GENERAL

Handwritten notes on the left margin: 'NB abrogada en virtud de la Ley 26000/00', 'centro electoral (Por orden de Trama)', 'Relacion como trabajo de desdoblamiento - informacion'.

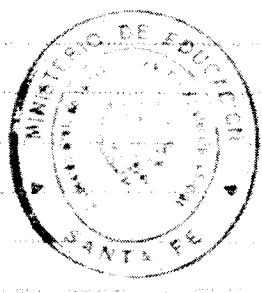
Signature of Dr. Ricardo W. Pailichenco, Secretario Legislativo, CAMARA DE SENADORES.



ISTRO
ERAL

Continuación descripción del inmueble: Norte de la Colonia El Trábol, hacia el
los puntos... el que conduce a El Trábol, hacia el norte... metros de frente al Oeste por diez metros de fondo siendo:

Oeste camino público por donde se camina con el terreno:



Mónica S. Boetti

MÓNICA S. BOETTI DE ADUCCI
SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Ricardo H. Paulichenco

Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES

CORREPONDE AFORO: 6182



REFERENCIA: Informe. Art. 45 ley 6435

INSCRIPCIÓN DOMINIAL/MATRÍCULA:

Número/Matrícula	Folio	Tomo	Departamento
75426	768	219 PAR	SAN MARTÍN

TITULAR/ES REGISTRAL/ES: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

EMBARGO/S:

OBSERVACIONES: SE INFORMA SEGÚN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY REGISTRAL N° 6435 SOLO TITULARIDAD. SE ACOMPAÑA FOTOCOPIA DE LA INSCRIPCIÓN CITADA EN EL PRESENTE OFICIO. EN LO SUCESIVO DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMULARIO N° 103.-

EL PRESENTE SE EXPIDE A TÍTULO INFORMATIVO SIN QUE IMPLIQUE RESERVA DE PRIORIDAD INDIRECTA ART.45 LEY REGISTRAL 6435.

DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES DE REGISTRACIONES

Santa Fe, 15 DE ENERO DE 2018.-



Mra. Aylén Duiz
Subjefe de Certificación

Dr. Ricardo H. Paplichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES